

Requisitos mínimos para aprobación de vacantes y empresas/demandantes/instituciones en la Bolsa de Empleo UTP

Aprobación de vacantes

Se aprobarán las vacantes con las siguientes condiciones:

- Que tengan relación con el perfil ocupacional y/o de egreso de alguno de los pregrados o posgrados de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Que cumplan con el salario mínimo de enganche que establecido por el Observatorio Laboral para la Educación (OLE) según el nivel de formación.

Empresas privadas

- Estar registrado y con matrícula activa en el Registro Único Empresarial (RUES); los datos deben coincidir con los proporcionados por la empresa.
- Cumplir con el salario mínimo de enganche establecido por el Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación (OLE) según la profesión requerida.
 - Tendremos excepciones en los casos particulares en los cuales los empresarios nos brinden condiciones mínimas laborales para el profesional, esto, reconociendo que tenemos muchos egresados desempleados y en ocasiones requieren una primera oportunidad para su empezar su experiencia.

Empresas públicas o del Estado.

- Solicitud formal a través de oficio con membrete de la entidad correspondiente con firma (y cédula) de la persona que solicite la publicación/difusión de la vacante.
- Cumplir con el salario mínimo de enganche establecido por el Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación (OLE) según la profesión requerida.
- Solicitar certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de ser necesario).

Instituciones Educativas (Nivel medio o Superior)

- Solicitar certificado de Existencia y Representación Legal.
- Cumplir con el salario mínimo de enganche establecido por el Observatorio Laboral para la Educación del Ministerio de Educación (OLE) según la profesión requerida.

Emprendedores

- En el caso de los emprendedores que requieran profesionales UTP, se revisará la normatividad y se dejará el soporte de la trayectoria y seriedad del emprendimiento.